

metodológica al CEPLAN sobre la identificación de las inversiones estratégicas en el PESEM, la publicación en el Portal de Transparencia del Ministerio y la remisión de informes a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y a la Dirección General Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración gestione la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación en el portal institucional: www.gob.pe/CEPLAN.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN

2332797-1

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Aprueban transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117-2024-CONCYTEC-P

Lima, 27 de setiembre de 2024

VISTOS: El Oficio N° D000426-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 011-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 011-2024-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, el Informe N° D000033-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de y el Memorando N° D000631-2024-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D00124-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000424-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, autoriza, excepcionalmente, al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2024-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC", en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el Informe Técnico Legal (ITL), así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el ITL, en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir opinión técnica y de ser favorable, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, y previa opinión legal favorable de la verificación del cumplimiento del procedimiento establecido, remite el expediente a la Secretaría General para el trámite de aprobación ante la Presidencia del CONCYTE;

Que, mediante el Oficio N° D000426-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 011-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 011-2024-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, que ascienden a un importe total de S/. 5'020,445.45 (Cinco Millones Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 45/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del concurso de los Esquemas Financieros E075-2023-01-BM "Acreditación de Laboratorios", E041-2024-03 "Proyectos de Investigación Básica" y E041-2024-01-BM "Emprendimiento Académico", por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 011-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas y otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando, además, los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 651, 652, 664, 670, 673, 674, 675 y 676, las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°s 038-2024-PROCIENCIA-DE, 060-2024-PROCIENCIA-DE y 073-2024-PROCIENCIA-DE y las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2024, y Sesiones Extraordinarias de fechas 10 de julio y 21 de agosto de 2024, ratificadas en todos sus extremos mediante Sesión Extraordinaria de fecha 3 de setiembre de 2024;

Que, en el citado Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por el Programa PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la



materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000033-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N°D000631-2024-CONCYTEC-OGPP emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones señaladas en el ITL N° 011-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho ITL ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe favorable requerido por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, mediante el citado ITL los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, a efectos de cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases de los mencionados esquemas financieros, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC mediante el Informe N° D000124-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000424-2024-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado al haberse cumplido con el procedimiento

dispuesto en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC";

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y de la Directora Ejecutiva del Programa PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Programa PROCIENCIA, y la Resolución de Presidencia N° 076-2024- CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P - "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma de S/. 5'020,445.45 (Cinco Millones Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 45/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
1		Proyecto	*Acreditación en la ntp iso/iec 17025 para los métodos de determinación de ph y enumeración de coliformes totales en productos de frutas y verduras procesadas para el laboratorio de control de calidad del cite agroindustrial moquegua en el distrito de ilo de la región de moquegua*	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501086602-2024-PROCIENCIA-BM	131,221.44
2		Proyecto	Acreditación de ensayos instrumentales y microbiológicos para determinar contaminantes químicos y biológicos a fin de garantizar la seguridad alimentaria de productos a base de super frutas tropicales elaboradas en la región Loreto y regiones vinculantes.	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501086679-2024-PROCIENCIA-BM	190,367.59
3		Proyecto	Acreditación de Métodos de Ensayo para la Identificación Macroscópica de Madera y Contenido de Humedad en el Laboratorio de Tecnología de la Madera del CITE forestal Pucallpa.	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501087098-2024-PROCIENCIA-BM	132,199.72
4	Transferencias financieras a entidades públicas	Proyecto	Ampliación de la Acreditación del Laboratorio de Alimentos y Bebidas para métodos de ensayos que garanticen la autenticidad de los productos y cuantifiquen la presencia de sustancias dañinas en bebidas y alimentos, para dar respuesta a la necesidad emergente de la inseguridad alimentaria	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501087442-2024-PROCIENCIA-BM	193,011.58
5		Proyecto	Acreditación de ensayo para determinar la calidad de semen de toros de centrales de inseminación en el laboratorio de Banco Nacional de Semen de la Universidad Nacional Agraria La Molina	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501087781-2024-PROCIENCIA-BM	79,319.83
6		Proyecto	Acreditación de tres (03) métodos de ensayo: contenido de humedad, densidad y contracción de la madera del Laboratorio de Anatomía y Propiedades Físicas de la Madera del CITE forestal Maynas, para garantizar la calidad y productividad de los servicios de las empresas del sector forestal en la región Loreto.	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501087853-2024-PROCIENCIA-BM	130,888.29
7		Proyecto	Metabólica para la identificación de principios bioactivos anti-protozoarios de plantas Amazónicas.	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	PE501087902-2024-PROCIENCIA	500,000.00
8		Proyecto	Desarrollo y validación de un proceso tecnológico para la obtención de un abono orgánico mediante una planta de digestión anaerobia de dos fases y energía verde	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501091090-2024-PROCIENCIA-BM	389,482.00

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
9	Transferencias financieras a entidades públicas	Proyecto	Validación de la plataforma de teledetección utilizando computación de alto rendimiento, algoritmos optimizados y procesamiento digital de imágenes para la gestión sostenible del ecosistema de aguajales e impulsar la conservación de la biodiversidad.	Unidad Ejecutora 002 - INICTEL-UNI	PE501091526-2024-PROCIENCIA-BM	389,482.00
10		Proyecto	Validación tecnológica y estimación de demanda potencial para prototipo de calzado hecho con residuos de residuos textiles y caña de azúcar para la industria de indumentaria	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501091423-2024-PROCIENCIA-BM	389,482.00
11		Proyecto	Validación, registro y protección de la nueva variedad de algodón de la UNALM con alto valor agronómico e industrial	Universidad Nacional Agraria La Molina	PE501092004-2024-PROCIENCIA-BM	389,482.00
12		Proyecto	Aquasense- dispositivo para monitoreo remoto de parámetros fisicoquímicos de agua de las piscigranjas	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501092157-2024-PROCIENCIA-BM	386,250.00
13		Proyecto	Dispositivo portátil de biosensado electroquímico por microfluídica digital para la detección de Tetraciclina en aguas residuales del sector agropecuario	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501092443-2024-PROCIENCIA-BM	389,482.00
14		Proyecto	Consolidando la economía circular en el sector cuero: Vermicompostaje de residuos de curtiembre para la producción de fertilizantes para la agroindustria	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501091852-2024-PROCIENCIA-BM	209,118.00
15		Proyecto	Producción de biofertilizante probiótico y bioenergía a partir de residuos de la actividad pesquera, como modelo de economía circular, en la región Piura.	Instituto Tecnológico de la Producción	PE501092350-2024-PROCIENCIA-BM	389,482.00
16		Proyecto	Impulsando la ganadería inteligente: Validación de un sistema portátil NIR para la detección no destructiva y en tiempo real de mastitis subclínica en leche de vaca integrando IoT y computación en la nube	Universidad Nacional de Frontera	PE501092792-2024-PROCIENCIA-BM	388,820.00
17	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	Optimización de las Capacidades Operativas de un Sistema Robótico Móvil para Mejorar la Exactitud en la Detección y Cuenta de Arándanos en Fundos Agroindustriales con Climas Variables y Terrenos Irregulares de la Región La Libertad-Perú	Universidad Privada Antenor Orrego	PE501091763-2024-PROCIENCIA-BM	342,357.00
TOTAL						5'020,445.45

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL
Presidente (e)
CONCYTEC

2332902-1


El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES